



***Informe de Evaluación Técnica
de la Gestión Integral de Riesgos
2021***

Abril de 2022

INFORME DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2021

I.- Introducción

En atención a lo establecido en las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgo de las Entidades Financieras” (NRP-20), y considerando que las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17), establecen que el Gobierno Corporativo es el sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; y su estructura deberá establecer las atribuciones y obligaciones de los que participan en su administración, supervisión y control, tales como: los Accionistas, la Junta Directiva, miembros de la Alta Gerencia, Comités y Unidades de Control; asimismo, debe proporcionar un marco adecuado de transparencia de la institución y la protección de los intereses de los depositantes y demás usuarios de las entidades; lo que conlleva a que nuestra Junta Directiva ejerza una permanente labor de dirección y supervisión en el manejo, control y mitigación de los riesgos del Banco. Es así, como dichas asignaciones son llevadas a cabo través de Comités de Junta Directiva, Comités de apoyo y de la Gerencia de Riesgos en forma conjunta con las Gerencias Financiera y de Administración y con la Gerencia de Activos de Riesgos, velando por una adecuada gestión de los riesgos garantizándose que la toma de decisiones sea congruente con el apetito de riesgo del Banco. Por lo que la Junta Directiva recibe informes actualizados sobre los riesgos del Banco, aprueba las Políticas, Límites y Estrategias de Riesgo a seguir, participando activamente tanto en la aprobación como en el seguimiento de estos.

Para el Primer Banco de los Trabajadores, la importancia en la gestión de riesgo constituye un punto elemental en la formación y desarrollo de la Institución. Nuestro modelo de riesgos se basa en el proceso de la gestión integral de riesgos: identificar, medir, controlar y mitigar y monitorear, así como en formulaciones, establecimiento de directrices, un adecuado y minucioso análisis financiero; todo con el objetivo de creación de valor y favorables resultados económicos.

En el Primer Banco, la gestión de riesgos está integrada dentro de nuestros procesos y nuestra estrategia de negocios. Como objetivo fundamental buscamos generar y mantener una cultura organizacional de gestión de riesgo, donde se manifieste un sentido general de prudencia en “la obtención óptima de rentabilidad institucional, mediante una inversión consciente de los riesgos tanto inherentes como residuales, y en la eficiencia de las operaciones, así como el cumplimiento de leyes y normativas regulatorias aplicables vigentes.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgo de las Entidades Financieras NRP-20, se presenta el informe para el período correspondiente al ejercicio económico 2021.

II.- Estructura Organizativa

Dentro de las acciones desarrolladas para la gestión Integral de riesgos, se ha establecido una estructura responsable de impulsar la cultura de la administración de riesgos; y que establece lineamientos que se implementan en el Banco con el objeto de llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, límites de riesgo, control y divulgación.

1.- Comité de Auditoría

Tiene como objetivo principal asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de diseño, actualización permanente y adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno del Primer Banco de los Trabajadores y del cumplimiento de leyes, regulaciones y normativas aplicables.

2.- Comité de Riesgos

Tiene como asignación dar seguimiento de la gestión integral de riesgos; mediante una adecuada coordinación con las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por la Gerencia de Riesgos, y es el enlace entre esta y la Junta Directiva. El Mandato del Comité de Riesgos forma parte del Código de Gobierno Corporativo del Banco.

3.- Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo

Tiene como asignación comunicar de manera oportuna a la Junta Directiva los informes de control interno y las transacciones catalogadas como sospechosas a fin de reportar a los entes reguladores y fiscalizadores. Esta función no resta la debida independencia que posee el Gerente de Cumplimiento de reportar transacciones identificadas como sospechosas.

4.- Comité Gerencial Ampliado

El Comité Gerencial Ampliado tiene como finalidad decidir sobre temas relacionados con el planeamiento estratégico, presupuesto, sistemas de información, procesos, mejora continua, asuntos administrativos y de gestión en general, bajo los parámetros establecidos en las políticas y estrategias de la institución.

III.- Gestión por Tipo de Riesgos

1.- Riesgo de Crédito

Según la norma NPB4-49 define Riesgo de Crédito como la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda.

Se identifica con la probabilidad de que el acreditado no cumpla con los compromisos de pago y otras obligaciones pactadas, también por la concentración de financiamiento en un grupo de empresas o en ramas de actividad que son más vulnerables que otras, a variaciones económicas. La disminución de este tipo de riesgo se logra mediante la aplicación de un objetivo análisis de crédito, una cuidadosa investigación de las referencias del solicitante de crédito, de las garantías correspondientes, de un monitoreo permanente del servicio de la deuda y de la posición financiera del acreditado; así como, de una eficiente labor de cobranza.

El Proceso en la toma de decisiones comienza con la evaluación del riesgo de crédito de la contraparte. Entre los factores considerados en la evaluación son la solvencia actual y proyectada del cliente, resultados financieros, la experiencia en la industria en la cual opera el solicitante y/o deudor, tendencias económicas, políticas y la capacidad de repago del cliente. Dependiendo del segmento de mercado (Créditos de Consumo, Créditos para Empresas, Créditos para Vivienda) así es el análisis por aplicar.

Para la gestión del Riesgo de Crédito el Banco cuenta con las herramientas siguientes:

- Políticas, manuales y procedimientos para el otorgamiento de préstamos, y
- Comités de Crédito, para el análisis de las operaciones a financiar con límites escalonados según los montos de financiamientos.

- Herramientas de Medición a través de la aplicación adquirida por el Banco, denominada Risk Assistant.

2.- Riesgo de Mercado

Según lo define la norma NRP-20, Riesgo de Mercado, como la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad y se subdividen en Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de Precio y Riesgo por Tipo de Cambio.

Para la gestión del Riesgo de Mercado el Banco cuenta con las herramientas siguientes:

- Política de Manejo de Inversiones, y
- Herramientas de Medición a través de la aplicación adquirida por el Banco, denominada Risk Assistant.

3.- Riesgo de Liquidez

Según las Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez - NRP-05, es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

En este contexto la Gerencia Financiera y de Administración realiza anualmente un Plan de Contingencia de Liquidez, que establece un marco que determinan las acciones apropiadas ante el acontecimiento de una crisis de liquidez, sin perder de vista las normativas coadyuvantes al mantenimiento de los índices tales como las normas siguientes: Norma NPB3-06 – Normas para el cálculo y utilización de la reserva de liquidez sobre depósitos y otras obligaciones; Norma NPB3-11 – Normas para el requerimiento de activos líquidos de los bancos; Acuerdo del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva en sesión N° CD-23/98 del 15 de junio de 1998 y modificado en sesión N° CD-17/99 de fecha 24 de mayo de 1999 en el cual se establece la medición de liquidez denominada “Índice de liquidez neta”.

Para la gestión del Riesgo de Liquidez el Primer Banco cuenta con las herramientas siguientes:

- Política de Manejo de Inversiones,
- Plan de Contingencia de Liquidez, y
- Herramientas de Medición a través de la aplicación adquirida por el Banco, denominada Risk Assistant, en la cual se monitorean brechas de liquidez en espacios temporales a fin de tomar medidas de acción de ser necesario.

4.- Riesgo Operacional

Según la norma NPB4-50 define como Riesgo Operativo a la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallas en los procesos, de las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal que consiste en la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a fallas en la ejecución de contratos o acuerdos, al incumplimiento de normas, así como a factores externos tales como cambios regulatorios, procesos judiciales, entre otros.

Riesgo operativo se define a las posibles pérdidas para el Banco por errores o fallas en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del negocio, o por deficiencias o fallas en los sistemas informáticos, recursos humanos o por la posible ocurrencia de sucesos inesperados, relacionados con la infraestructura operativa y tecnológica interna y externa.

El riesgo operacional está siendo gestionado dentro de un sistema de control interno, por lo que el Banco cuenta con los procedimientos y controles para gestionar y mitigar las actividades relacionadas entre otros con:

- Administración de Recursos Humanos y Capacitación,
- Documentación de procesos, políticas, procedimientos y controles significativos,
- Sistemas de Información Gerencial,
- Desarrollo y Mantenimiento de Tecnología.

5.- Riesgo Reputacional

Según la norma NRP-20 define como Riesgo Reputacional a la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

Está relacionado con la publicidad o imagen negativa del Banco, sea ésta verdadera o falsa, lo cual puede originarse de todos los aspectos de la actividad bancaria, entre ellas, las prácticas de negocios de la institución, la forma y manejo de las operaciones, la conducta de nuestros empleados, atención a clientes, por la no atención de las regulaciones internas y regulatorias debidamente establecidas, así como de las instrucciones de los supervisores, que en definitiva terminarán afectando la imagen de la institución, y consecuentemente podría incidir en la cartera de clientes existentes y generar altos costos para el Banco.

6.- Riesgo Legal

Definido como la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado de incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

La administración de riesgo legal cuya implementación como parte de un enfoque integral que tiene como componentes principales de mitigación los siguientes elementos:

- Políticas generales y específicas sobre la administración del riesgo legal.
- Estructura organizacional adecuada para la administración del riesgo legal.
- Procesos, procedimientos y sistemas de control.
- Metodologías, modelos de contratos depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero, y sistemas de información.

7.- Riesgo Tecnológico

Definido como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia del hardware, software, sistemas, aplicaciones, comunicaciones, y cualquier otro canal de distribución de información que una entidad tiene para prestar sus servicios.

En la administración del Riesgo Tecnológico, el Banco cuenta con la Auditoría de Sistemas que vela por el cumplimiento de las políticas y normas de seguridad

tecnológica mediante el monitoreo de la matriz de eventos de riesgos relacionados con la temática.

8.- Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo

El Primer Banco de los Trabajadores mantiene su compromiso de administrar el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a fin de prevenir, detectar y controlar la utilización de nuestros productos y servicios para el movimiento de fondos provenientes de actividades ilícitas.

Como institución financiera, el Primer Banco debe gestionar los riesgos inherentes a la naturaleza de sus operaciones, servicios y productos. Entre los riesgos más críticos se presentan el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo. Para combatirlos, el Banco debe adoptar las tecnologías, metodologías y buenas prácticas recomendadas y/o exigidas por el regulador.

Políticas, manuales y procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos

En concordancia con el compromiso a los requerimientos regulatorios, se actualizan las políticas, lineamientos, manuales, procedimientos y formularios para la Gestión Integral de los Riesgos.

Como parte del compromiso con la mejora continua, para la gestión Integral de Riesgos se continuará orientando esfuerzos a los siguientes temas:

- Implementación de cambios normativos. El Primer Banco dará prioridad al cumplimiento regulatorio, por lo cual los esfuerzos serán orientados para la implementación de cambios en la normativa Integral de Riesgos, así como también a los planes de trabajo que se definan para los requerimientos de implementación de las nuevas normativas de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.
- Fortalecimiento de cultura de alertas de Indicadores de Riesgos Relevantes. Conscientes de la relevancia que tiene las decisiones tomadas por el personal ante las alertas que generen los riesgos relevantes, se continuará fortaleciendo la cultura de prevención por medio de planes y controles.

Conclusiones generales sobre la Gestión de Riesgos

Debido a la Pandemia COVID-19 nuestra economía, y por lo tanto el de las empresas han enfrentado una de las mayores crisis, la cual ha retado la capacidad de resiliencia de nuestras instituciones. Ante la rápida transformación y la disrupción digital que se ha enfrentado; quizás, uno de los más grandes riesgos que tenemos las organizaciones hoy en día, incluso mayor que la pandemia, es el fracaso para innovar.

El Primer Banco se enfrentan cada vez más al desafío de innovar en productos, servicios, canales de entrega, precios y modelos de negocio para satisfacer las demandas de los clientes. Sin embargo, con demasiada frecuencia, el riesgo y el cumplimiento se perciben como obstáculos para la innovación y el crecimiento, sin embargo, al tener la actitud y el enfoque correctos en toda la cultura empresarial, la estrategia y su estructura organizativa, de tal forma que se apoye la innovación y se permita el cambio mientras se protege contra el riesgo, teniendo en cuenta lo anterior, el Primer Banco considero lo siguiente:

- Gestión integral de los riesgos: Énfasis en la evaluación y gestión de los riesgos ante situaciones de emergencia, más que en los eventos mismos.
- Enfoque que contempla todo tipo de peligros: Uso, desarrollo y fortalecimiento de los elementos y sistemas que son comunes a la gestión de los riesgos derivados de emergencias de cualquier origen.
- Resiliencia: Uso de las capacidades existentes para la evaluación de riesgos, la notificación, la comunicación de dichos riesgos, y la preparación de acciones para mitigar dichos Riesgos.

Comité de Riesgos
Abril 2022

Aprobado en sesión de Junta Directiva No. 1650-22 de fecha 26 de abril de 2022.